



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FUSION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL REMIBUEY S.A. "En Liquidación".

Se comunica al público que la compañía **PREDIAL REMIBUEY S.A. "En Liquidación domiciliada en el cantón Guayaquil**, Provincia del Guayas, se reactivó, convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, fijó capital autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2013, rectificada por la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Tercero del mismo cantón el tres de febrero de 2014 y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.INC.DNASD.SD.14.0002173** del 4 de Abril del 2014

Se reforma el **ARTICULO QUINTO**: El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares. El capital suscrito de la compañía es de **DOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una.-

Objeto social: " Se dedicará importar, exportar, comercializar artículos de ferretería..."

Guayaquil, 4 de Abril del 2014

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

(144889)



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EL EMPALME
AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que el día **MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas (DE 1 A 5 DE LA TARDE) En las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme, ubicado en la Avenida Vicente Rocafuerte y Eloy Alfaro (esquina), donde se procederá al remate del siguiente bien inmueble, embargado dentro del juicio coactivo No. 021-2007

DETALLES DEL INMUEBLE A REMATARSE:

UBICACION DEL PREDIO: Se encuentra ubicada en el Sector El Descanso, vía La Catorce - Brumadora, jurisdicción de la Parroquia Guayas, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas; desde la cabecera cantonal hacia la parroquia Guayas pasando el área poblacional, carretera asfaltada; vía Santa Teresa, carretera lastreada, por el margen derecho vía a Santa María - El Catorce, pasando al área poblacional vía la Brumadora hasta el sitio El Descanso 7 Km de carretera estable hasta la propiedad al margen izquierdo

DETALLES DEL INMUEBLE A REMATARSE: edificación o construcción, casa construcción mbra, 180,00 mts2, tándel de hormigón simple, 300,00 mts2, portal y pista de hormigón simple, 80 mts2.

AREA DEL TERRENO: 1.838,00 mts2
LINDEROS: POR EL NORTE, calle sin nombre POR EL SUR, con propiedad de la señora Meibe Villacís, POR EL ESTE, con calle carretera lastreada el Paralelo que conduce a la población de El Carran. POR EL OESTE, con la Escuela Fiscal República del Ecuador.

AVALUO:
TERRENO, Y EDIFICACION O CONSTRUCCION EN: \$ 12.952,00
AVALUO TOTAL: \$ 12.952,00
SON: DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS.

por tratarse del **PRIMER SAJALAMIENTO**, se aceptan posturas desde las que cubran a partir sobre la base de los dos tercios partes del valor del máximo pericial; las mismas que deberán ir acompañadas del 30% del valor de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme; se aceptarán posturas a plazo, las mismas que se admitirán con la oferta del pago de los intereses legales por anualidades adelantadas y con un plazo que no podrá exceder de los ocho años, conforme lo disponen los artículos 456 y 457 reformado, inciso segundo agregado del Código de Procedimiento Civil, se dispone que las personas tanto naturales como jurídicas que participen en calidad de postores, deberán presentarse en las oficinas del juzgado de coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme, con el objeto de ser calificados para intervenir en el remate, 15 días antes de la fecha señalada para el remate, presentando la documentación requerida para esto fin. Habrá preferencia por la oferta hecha de contado, el remate del inmueble se lo hace como cuerpo cierto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1773 inciso primero del Código Civil, no habrá rebaja o aumento en el remate, aunque la cabida del terreno resulte mayor o menor a la indicada. Los gastos de transferencia del dominio, inscripción y tradición material del bien adjudicado, serán de cuenta exclusiva del beneficiario del remate. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales y cualquier otro gasto o impuesto que se genere o que existiere sobre el bien inmueble rematado, será por cuenta del adjudicatario, excepto aquellos que por mandato expreso de la ley, deba de realizarlos el coactivado.- Para mayor información acórrase al Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento Sucursal El Empalme o llamar a los teléfonos 2962-825 o 2960-754.- Particular que pongo en conocimiento del Público para los fines consiguientes.

El Empalme, 23 de Abril del 2014

AB. MAYRA CIELO SALAZAR ZAMBRANO
SECRETARIA-DIRECTORA
JUZGADO DE COACTIVAS BNF, SUC. EL EMPALME

Abr. 29; May. 13-27 (144716)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARIBATECNI S.A. CARIBATEC

La compañía **CARIBATECNI S.A. CARIBATEC** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón **CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**, el 27/12/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-0002632** el 23 de abril de 2014.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.800,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA PODRÁ DEDICARSE: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y COMPRA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS, MECÁNICOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y HERRAMIENTAS, LUBRICANTES Y NEUMÁTICOS PARA TALLERES Y TECNICENTROS...

Guayaquil, 23 de abril de 2014

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(144849)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTELEQ S.A.

Se comunica al público que la compañía **INTELEQ S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001555** de 23 de abril de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: 3.1 Importar, distribuir, comercializar directa o indirectamente, todo tipo de equipos informáticos, tales como computadoras, tablets, teléfonos inteligentes."

D. M. Quito, 23 de abril de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO